

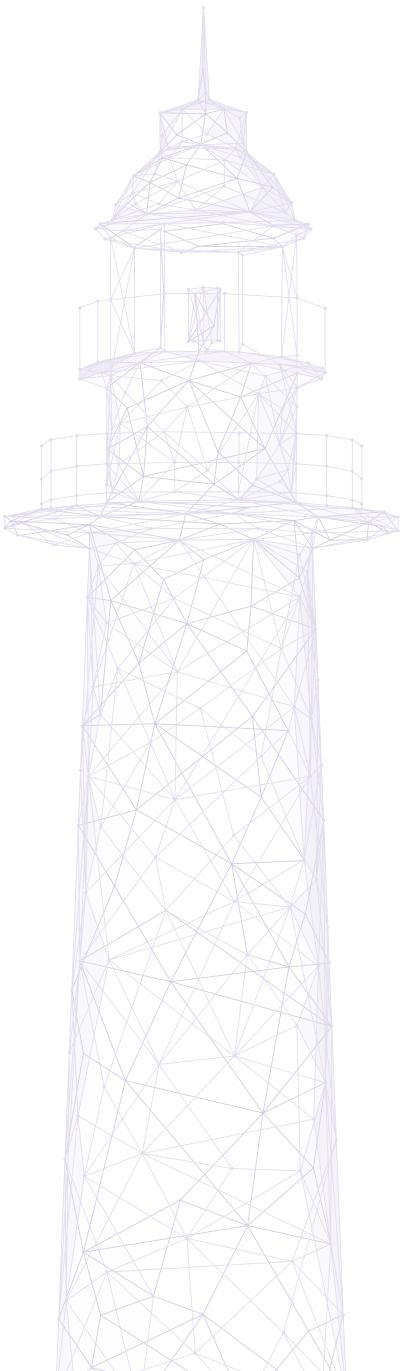


CÓDIGO DE CONDUCTA

BanBajío®

Financiera Bajío®

Conceptualmente, el Faro de Luz representa la guía que nos lleva a buen puerto. Es un símbolo de transparencia, honestidad y responsabilidad en cada interacción con nuestros colaboradores, clientes y proveedores. **Nuestro Código de Conducta es el faro que guía cada decisión y acción, asegurando que todos hagamos lo correcto y lo adecuado, de manera oportuna.**



CÓDIGO DE CONDUCTA DE BANCO DEL BAJÍO, S.A. Y FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.



ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Mensaje de nuestro Director General	6
2. Misión, Visión y Valores de la Institución	8
3. Decálogo	10
4. Introducción y Alcance	12
4.1. Nuestras Obligaciones como Colaborador	12
4.2. Ámbito de Aplicación	12
4.3. Incumplimiento del Código	14
4.4. Recepción del Código de Conducta	15
4.5. Actualización del Código	15
5. Principios Éticos	16
5.1. Cumplimiento de las Leyes y Normas Financieras	16
5.2. Respeto, Inclusión y Prevención del Hostigamiento y la Discriminación	19
5.3. Conflictos de Interés	21
5.4. Transparencia en Operaciones Financieras	22
6. Comportamiento con el Cliente	23
6.1. Conoce a tu Cliente (KYC)	23
6.2. Secreto Bancario	23
6.3. Inclusión	24
6.4. Responsabilidad	24
7. Comportamiento con los Compañeros de Trabajo	25
7.1. Liderazgo	25
7.2. Respeto por los Colaboradores	26
7.3. Inclusión Laboral	26

7.4. Contratación y Promoción	27
7.5. Salud en el Entorno Laboral	27
7.6. Igualdad de Remuneración	27
8. Comportamiento en el Banco	29
8.1. Uso de los Sistemas del Banco	29
8.2. Registros Contables	29
8.3. Gestión del Gasto	30
8.4. Política de Regalos de Proveedores o Clientes	30
8.5. Uso de los Activos del Banco	31
8.6. Responsabilidad en el Uso de la Información	32
8.7. Conservación de Documentos	32
8.8. Participación en Eventos del Banco	32
8.9. Libre Competencia Económica	33
8.10. Uso de Redes Sociales	34
8.11. Privacidad y Protección de la Información	34
8.12. Anticorrupción	34
8.13. Soborno	35
8.14. Venta de Activos	35
9. Comportamiento con la Sociedad	36
9.1. Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo	36
9.2. Atención a Fraudes	38
9.3. Sostenibilidad y Medio Ambiente	39
9.4. Discriminación	40
9.5. Participación como ESR (Empresa Socialmente Responsable)	40
9.6. Comportamiento Digno	41
9.7. Trato Ético con Proveedores	42
9.8. Trato con Autoridades Regulatorias	43
10. Comportamiento con la Ciberseguridad	44

10.1. Uso de la IA (Inteligencia Artificial)	44
10.2. Uso de la Nube	45
10.3. Seguridad de la Información	46
10.4. Capacitación y Participación	46
10.5. Mejores Prácticas	47
11. Ejecución y Vigilancia del Código	48
11.1. Canales de Denuncia	48
11.2. Sistema de Sanciones	49
11.3. Grupo de Línea Ética	50
11.4. Responsabilidad y Difusión del Código	51
12. Glosario	53

1. MENSAJE DE NUESTRO DIRECTOR GENERAL



**Estimados colaboradores,
directivos y miembros
del Consejo de
Administración.**

**Hoy en día, y más
aún en el futuro, el
posicionamiento en el
mercado y la fidelidad
de nuestros clientes
dependerán en gran
medida del cumplimiento
de los compromisos
adquiridos y de la
congruencia en nuestro
actuar.**

En BanBajío estamos comprometidos con la ética, la transparencia y el cumplimiento de la normativa externa e interna, así como con nuestro Código de Conducta.

Esta cultura de cumplimiento ético busca proteger a la Institución y a todas las personas que la integran, al empoderar y fortalecer la responsabilidad individual de

cada colaborador en su actuar diario, previniendo posibles afectaciones a la reputación del Banco en temas de alta relevancia, como el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo, el soborno y la corrupción.

Por esta razón, es importante que nuestra responsabilidad con clientes, proveedores y equipos de trabajo procure el cumplimiento más preciso del Código de Conducta.

Les aseguro que, con ello, lograremos una Institución más sólida, que prevalecerá a lo largo de los años.

Atentamente,

**Lic. Edgardo del Rincón Gutiérrez
Director General**

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA INSTITUCIÓN

BanBajío y sus filiales han definido su Misión, Visión y Valores como referentes esenciales para la dirección de sus fines, estrategias y la conducción institucional, inspirando a cada colaborador a orientar su actuación conforme a ellos.

MISIÓN

Ser un Banco de excelencia en servicio al cliente, apoyado en su capital humano, procesos y tecnología, comprometido con el desarrollo de las actividades económicas de sus zonas de influencia y que busca maximizar el valor de sus accionistas.

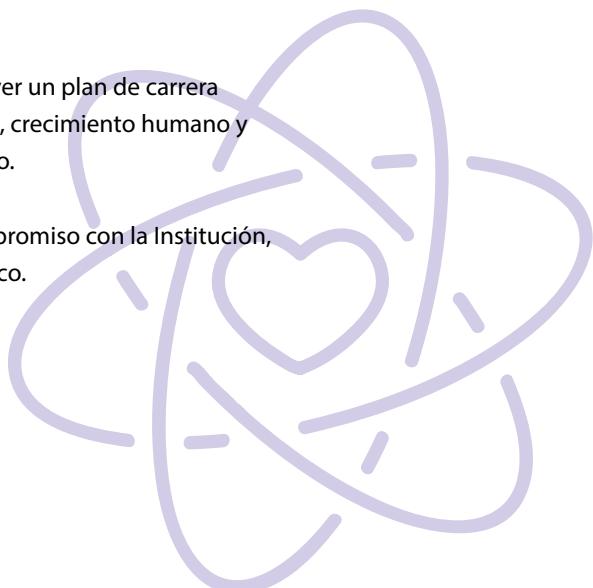
VISIÓN

Ser el mejor Banco Empresarial del país, adicionado con productos de Banca Personal altamente competitivos, que brinden al cliente plena satisfacción de servicio, a través del empleo de inteligencia comercial y tecnología bajo un criterio de máxima eficiencia.



VALORES

- **Honestidad:** Proceder con honradez, transparencia e integridad.
- **Prudencia:** Virtud de prever y mitigar el riesgo y las faltas.
- **Discreción:** Jamás divulgar información confidencial de clientes, socios, empleados, Banco.
- **Rentabilidad:** Producir beneficio, optimizar recursos y agregar valor a lo que hacemos garantizando la plena satisfacción de los clientes.
- **Servicio:** Reconocer la necesidad de escuchar al cliente, esforzándonos continuamente por satisfacer y sabiendo que siempre se puede aprender y mejorar.
- **Desarrollo:** Promover un plan de carrera basado en la motivación, crecimiento humano y cultura propia del trabajo.
- **Pertenencia:** Compromiso con la Institución, haciendo nuestro al Banco.



3. DECÁLOGO

- I. Vivimos la ética cada día:** Actuamos con integridad en cada decisión, ya sea grande o pequeña.
- II. Somos un ejemplo a seguir:** Nuestra conducta refleja los valores de BanBajío y fortalece la confianza en nosotros.
- III. Respetamos siempre:** Tratamos a cada persona con dignidad, respeto y equidad.
- IV. Hablamos con la verdad:** Comunicamos de manera clara, honesta y responsable.
- V. Cuidamos lo que se nos confía:** Protegemos a las personas, la información, los recursos y el prestigio de BanBajío.
- VI. Rechazamos lo indebido:** No permitimos malas prácticas que pongan en riesgo nuestra credibilidad.
- VII. Actuamos con responsabilidad:** Nuestras decisiones consideran el impacto en clientes internos, externos, proveedores, sociedad y a la Institución.



VIII. Defendemos lo correcto: Actuamos con integridad, utilizando la Línea Ética para comunicar y denunciar cualquier conducta que transgreda nuestros valores y principios institucionales.

IX. Nos actualizamos y aprendemos:

Conocemos y aplicamos el Código de Conducta como compendio de valores y principios en constante evolución.

X. Estamos orgullosos de pertenecer a BanBajío: Nuestra buena conducta fortalece la cultura institucional y abre camino hacia un futuro sostenible.



4. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

4.1. NUESTRAS OBLIGACIONES COMO COLABORADORES

Me comprometo a actuar con responsabilidad, integridad y apego a las normativas y disposiciones relacionadas con mis actividades, reflejando así mi compromiso ético en el desempeño de mis funciones, incluso en situaciones complejas o cuando no exista una supervisión directa.

La probidad es la base de la confianza que generamos con clientes, compañeros y autoridades. Por ello, rechazo cualquier conducta deshonesta, conflicto de interés o beneficio indebido.

Asimismo, me comprometo a dar cumplimiento a las leyes, políticas internas y disposiciones regulatorias con total transparencia, asumiendo la responsabilidad de conocer y aplicar este Código. De esta manera contribuyo a fortalecer, en BanBajío, FIBA (Financiera Bajío) y sus filiales, la cultura ética que nos distingue como una Institución Financiera confiable.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código aplica a todos los colaboradores de BanBajío y sus filiales, en todas las instalaciones del Banco, tales como oficinas corporativas, oficinas divisionales y regionales, centros financieros, sucursales y centros de atención (módulos):

- **Miembros del Consejo de Administración y Personal Directivo:** Mantienen una representatividad permanente tanto dentro como fuera del Banco, lo cual exige un compromiso constante con los valores institucionales. Deben actuar en todo momento, con ética y responsabilidad, siendo un modelo a seguir para el resto de la organización.

- **Colaboradores del Banco y sus filiales:** Asumen un comportamiento ético y responsable en el desempeño de sus funciones, tanto en las instalaciones del Banco y sus filiales como en cualquier otro entorno relacionado con su labor. Este compromiso se extiende a la interacción con compañeros, clientes, proveedores y a su participación en eventos institucionales o públicos, incluyendo el uso de redes sociales, cuando su conducta pueda influir en la reputación del Banco.
- **Proveedores del Banco y sus filiales:** Deben guardar un comportamiento ético y responsable en su gestión profesional dentro de cualquier instalación del Banco y sus filiales, con colaboradores, clientes u otros proveedores, así como en cualquier evento del Banco y sus filiales en instalaciones externas.

En cualquier lugar donde se representen los intereses de BanBajío, incluyendo viajes de trabajo, reuniones con clientes, capacitaciones, eventos institucionales, foros públicos.

El Código establece principios para garantizar integridad, transparencia y profesionalismo con:

- Relación con clientes y usuarios financieros.
- Conflictos de interés.
- Prevención de actos de corrupción y soborno.
- Uso de recursos del Banco y confidencialidad de la información.
- Relaciones laborales entre colaboradores.
- Cumplimiento regulatorio.
- Alineación a los Principios de Banca Responsable UNEP FI y a las directrices de la Asociación de Bancos de México ABM, A.C.
- El desconocimiento del contenido del Código no exime de su cumplimiento.

4.3. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

I. Consecuencias internas:

- Sanciones disciplinarias que pueden ir desde una amonestación verbal o escrita, hasta la suspensión o rescisión laboral del colaborador, de acuerdo con la gravedad de la falta.
- Investigación interna a través de la Dirección de Control y Continuidad, la Dirección Corporativa de Auditoría y/o Dirección Corporativa de Capital Humano.
- Impacto en el desarrollo profesional y crecimiento institucional.

II. Impacto reputacional:

- Hace referencia al efecto que generan determinados eventos, conductas o percepciones en la confianza y credibilidad que los clientes, inversionistas, autoridades regulatorias, colaboradores y la sociedad en general depositan en nuestra Institución.
- BanBajío espera que todos sus colaboradores actúen tanto en el ámbito laboral como en el personal, con integridad, responsabilidad y respeto, conscientes de que su comportamiento individual influye directamente en la reputación colectiva.

III. Obligación de reportar:

- Todo colaborador del Banco tiene la responsabilidad de reportar cualquier conducta irregular, acto de corrupción o incumplimiento de políticas, así como cualquier desviación a los principios éticos o normativos de la Institución.
- BanBajío pone a disposición de todos sus colaboradores, **canales confidenciales y seguros para reportar posibles violaciones al Código de Conducta**.
- **Cero tolerancia a la complicidad.** No se permite, en ninguna circunstancia, encubrir, justificar o tolerar acciones indebidas, incluso cuando existan instrucciones superiores o presiones externas.
- **Protección al denunciante.** BanBajío garantiza la confidencialidad y la protección contra cualquier tipo de represalia a quienes, actuando de buena fe, reporten posibles actos indebidos conforme a lo establecido en la Política de Protección Contra Represalias.

- **Responsabilidad compartida.** En todos los niveles jerárquicos existe la responsabilidad de promover una cultura ética dentro del Banco y de velar por el cumplimiento de los principios y lineamientos que la sustentan.

4.4. RECEPCIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

- Los directivos o funcionarios con personal a su cargo deben fomentar periódicamente la importancia del cumplimiento de las normas institucionales dentro de sus equipos de trabajo, promoviendo el desarrollo de un pensamiento y una conducta ética.
- Anualmente, el Banco impartirá a través de sus plataformas digitales, el curso y el examen de certificación dirigidos a los colaboradores del Banco y sus filiales, así como al personal de nuevo ingreso y a los nuevos proveedores externos.

4.5. ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

- Será actualizado cuando se produzcan cambios en las leyes o regulaciones aplicables, se emitan nuevas políticas internas o mejores prácticas, o cuando ocurran eventos relevantes que así lo requieran, como incidentes o resultados de auditorías internas.
- Tendrá que ser revisado y actualizado por lo menos una vez al año.



5. PRINCIPIOS ÉTICOS

En BanBajío actuamos con integridad, respeto, responsabilidad y honestidad. Estos principios constituyen la base de nuestra conducta y se reflejan en cada acción y decisión que tomamos. Fomentamos una cultura de cumplimiento, transparencia y compromiso con el bienestar de nuestros clientes, colaboradores, el Banco y la sociedad en su conjunto.

5.1. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS FINANCIERAS

En BanBajío, el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones financieras constituye un principio esencial que orienta la conducta de todos nuestros colaboradores, directivos y miembros del Consejo de Administración.

La Institución mantiene un firme compromiso de operar dentro del marco jurídico vigente, asegurando que todas sus actividades se desarrollen en estricto apego a dicho marco.



Circular Única de Bancos (CUB)

Conjunto de lineamientos técnicos y operativos que BanBajío debe cumplir en materia de control interno, gestión de riesgos, clasificación de carteras y reservas, con el propósito de garantizar la uniformidad en la supervisión y fortalecer la integridad de nuestras operaciones.

Regulación del Mercado de Valores

Como entidad que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores, BanBajío debe cumplir con los Lineamientos de Información y Transparencia, el Código de Buen Gobierno Corporativo y las reglas de listado emitidas por la BMV y la CNBV. Asimismo, tiene la responsabilidad de reportar oportunamente los estados financieros, los hechos relevantes y las operaciones con partes relacionadas.

Ley de Instituciones de Crédito (LIC)

Reconocer a la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) como la base legal que regula la constitución, operación y supervisión de las instituciones bancarias en México. Todos los colaboradores deben conocer y respetar los principios establecidos en esta ley, especialmente aquellos relacionados con la solidez financiera, la protección del ahorro y la responsabilidad frente a los clientes.

Disposiciones del Banco de México

BanBajío cumple con las reglas y circulares emitidas por el Banco de México, en temas como:

- Operaciones monetarias.
- Servicios de sistemas de pagos (SPEI, SPID).
- Tasas de interés.
- Información financiera y transparencia.

Como colaborador, es fundamental actuar con responsabilidad y precisión en la aplicación de estas disposiciones, resguardando en todo momento la estabilidad y la confianza en el sistema financiero.

Regulación adicional aplicable

CNBV: Disposiciones contables, de prevención de riesgos, capitalización, revelación de información y gobierno corporativo.

UIF: Cumplimiento estricto en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (PLD/FT).

SAT y otras autoridades: En temas fiscales, laborales y de cumplimiento general.

Cada colaborador es responsable de:

- Actuar con apego a las leyes que regulan su función.
- Participar activamente en capacitaciones sobre normativa financiera.
- Consultar a las áreas especializadas (Cumplimiento Normativo, Jurídico, Auditoría, Riesgos y Control Interno) en caso de duda.
- Reportar cualquier irregularidad o posible violación legal a través de los canales institucionales.

El incumplimiento de estas disposiciones puede traer sanciones internas, acciones legales y afectaciones reputacionales graves tanto para el colaborador como para BanBajío.



5.2. RESPETO, INCLUSIÓN Y PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y LA DISCRIMINACIÓN

En BanBajío y sus filiales, todas las personas tienen derecho a un entorno laboral libre de hostigamiento, discriminación y acoso. Del mismo modo, todos los clientes deben recibir servicios financieros en un ambiente respetuoso y libre de cualquier forma de maltrato o conducta inapropiada.

La Institución adopta las medidas necesarias para prevenir y erradicar el hostigamiento, la discriminación y el acoso, tanto hacia sus colaboradores como hacia sus clientes. Se promueve un entorno de trabajo que respeta los derechos humanos y fomenta la diversidad, la equidad y la inclusión.

Por lo tanto, se prohíben estrictamente todas las formas de violencia, discriminación, intimidación, hostigamiento y acoso por motivos de apariencia física, raza, sexo, identidad o expresión de género, embarazo, religión, nacionalidad o lugar de nacimiento, ciudadanía, edad, discapacidad, estado civil, cultura, condición socioeconómica o cualquier otra causa reconocida por la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

El hostigamiento —incluido el acoso sexual— constituye una forma de discriminación. Se considera hostigamiento cualquier comportamiento, comentario, gesto o contacto que pueda causar ofensa o humillación a un colaborador o cliente, o que pueda interpretarse razonablemente como la imposición de una condición discriminatoria en el empleo, en las oportunidades laborales (como capacitación o ascensos) o en la prestación de servicios financieros.

BanBajío y sus filiales no tolerarán conductas que contravengan el espíritu de las leyes y disposiciones en materia de derechos humanos. Cualquier persona cuyas acciones resulten incompatibles con estos principios estará sujeta a medidas disciplinarias, que podrán incluir la terminación de la relación laboral.

Es fundamental que todos los colaboradores conozcan y comprendan las políticas internas de Igualdad Laboral y No Discriminación, así como las de Derechos Humanos, ya que forman parte integral de la cultura organizacional de BanBajío y refuerzan nuestro compromiso con un entorno laboral justo, respetuoso e inclusivo.

En BanBajío promovemos un ambiente de respeto, inclusión y equidad. Todas las personas deben ser tratadas con dignidad, sin distinción de género, edad, origen, orientación sexual, condición social, discapacidad u otras características personales.

Rechazamos toda forma de discriminación, hostigamiento o trato desigual. Las decisiones laborales y comerciales deben sustentarse en criterios objetivos y transparentes, fomentando la igualdad de oportunidades y una convivencia armónica.

Esperamos que todos nuestros colaboradores actúen con cortesía, respeto y responsabilidad, y que reporten cualquier situación que contradiga estos principios a través de los canales institucionales establecidos.



5.3. CONFLICTOS DE INTERÉS

Un conflicto de interés surge cuando una situación personal o externa puede comprometer la objetividad profesional del colaborador.

En BanBajío y sus filiales se espera que todos los colaboradores actúen con integridad, priorizando en todo momento los intereses de la Institución por encima de los personales, familiares o de terceros.

Cualquier posible conflicto de interés debe reportarse de inmediato, ya sea de forma directa a la Dirección de Control y Continuidad, a la Dirección de Capital Humano, a un supervisor con autoridad superior o a través de la Línea Ética.

Está prohibido:

- Aceptar ingresos, regalos, comisiones o beneficios personales derivados de operaciones con clientes, prospectos o proveedores.
- Solicitar o aceptar préstamos o facilidades financieras de clientes o proveedores.
- Utilizar el cargo o posición para obtener ventajas o beneficios personales mediante el uso de información privilegiada o confidencial.
- Participar en negocios que compitan con BanBajío o que interfieran con las funciones laborales.
- Mantener ingresos económicos o en especie, ya sean periódicos u ocasionales, cuya procedencia pueda generar un conflicto de interés o condicionar las decisiones y gestiones del colaborador en representación del Banco o de sus filiales.
- Tener intereses financieros en empresas vinculadas con clientes o proveedores, sin la notificación y autorización previa correspondientes.

Los colaboradores deben actuar con imparcialidad, profesionalismo y ética en todas sus funciones, evitando cualquier situación que pueda afectar su desempeño o generar un conflicto de interés. Esto incluye mantener relaciones sentimentales que influyan en su trabajo o en la relación entre áreas, utilizar información confidencial para beneficio propio, realizar actividades externas que interfieran

con sus responsabilidades laborales o aceptar empleos o participar en negocios que representen un posible conflicto de interés.

En caso de presentarse alguna de las situaciones mencionadas, deberá informarse de inmediato a la Dirección de Control y Continuidad, a la Dirección de Capital Humano, a un supervisor con autoridad superior o a través de la Línea Ética.

5.4. TRANSPARENCIA EN OPERACIONES FINANCIERAS

Operaciones con Valores por parte de Colaboradores y Directivos Consejeros

Queda estrictamente prohibido que los niveles directivos realicen operaciones de compra, venta o especulación con acciones de la Institución cuando posean información privilegiada que pueda influir en el comportamiento del mercado o en el valor de dichos valores. Esta disposición tiene como objetivo prevenir el uso indebido de información confidencial y garantizar la transparencia y equidad en el mercado de valores.



6. COMPORTAMIENTO CON EL CLIENTE

La confianza de nuestros clientes es el principal activo de BanBajío. Todos los colaboradores debemos actuar con profesionalismo, empatía y responsabilidad, garantizando un trato justo, respetuoso y transparente.

6.1. CONOCE A TU CLIENTE (KYC)

En BanBajío el trato hacia nuestros clientes es y siempre será cortés y profesional, asegurando un entorno libre de hostigamiento, acoso o discriminación.

La transparencia es un principio fundamental en la relación con los clientes, por ello, Los colaboradores estamos obligados a:

- Verificar, en la medida de lo posible, la veracidad de la información proporcionada antes de establecer cualquier relación contractual.
- No abrir cuentas anónimas o bajo nombres ficticios.
- Contar con el mayor conocimiento del cliente, lo cual es clave para reducir en mayor magnitud el riesgo de lavado de dinero.
- No limitarse a la identificación del cliente, también abarca, cotitulares, propietarios reales, beneficiarios y cualquier persona que participe en las cuentas.

La transparencia fortalece la confianza y es clave para construir relaciones duraderas y éticas con los clientes.

6.2. SECRETO BANCARIO

El secreto bancario implica resguardar la confidencialidad de la información de los clientes. En consecuencia, no está permitido divulgar, compartir o extraer información contenida en las bases de datos o sistemas del Banco. Realizarlo constituye una falta grave a la ley y puede considerarse un delito.

Esta disposición se encuentra respaldada por la normativa aplicable en materia de secreto bancario, conforme al artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito.

6.3. INCLUSIÓN

BanBajío promueve un trato justo, equitativo y libre de discriminación hacia todos los clientes, garantizando el acceso a productos y servicios financieros de manera clara, transparente y responsable. Asimismo, fomenta la inclusión financiera como parte de su compromiso ético y social, adecuando sus prácticas a las necesidades de cada persona.

6.4. RESPONSABILIDAD

En BanBajío actuamos con responsabilidad en todas nuestras funciones, conscientes del impacto que nuestras decisiones generan en los clientes, la Institución y la sociedad. Cumplimos con las leyes, políticas internas y principios éticos, procurando siempre el mejor interés del cliente y el resguardo de la integridad de nuestro Banco. Cada colaborador tiene el deber de conducirse con profesionalismo, honestidad y compromiso.



7. COMPORTAMIENTO CON LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO



Fomentamos un ambiente laboral basado en el respeto, la inclusión, la colaboración y la equidad. Las relaciones entre colaboradores deben sustentarse en la ética, la confianza y una comunicación abierta, promoviendo siempre un trato digno y respetuoso.

7.1. LIDERAZGO

En BanBajío, todos somos responsables de ejercer un liderazgo positivo, basado en el ejemplo, el respeto y la colaboración. Ser líder significa actuar con integridad, promover el trabajo en equipo, comunicarse con claridad y apoyar el crecimiento de los demás. El liderazgo ético fortalece la confianza, enriquece el ambiente laboral y refuerza el compromiso con nuestros valores institucionales.

7.2. RESPETO POR LOS COLABORADORES

Es fundamental valorar y promover el respeto hacia todas las personas que integran BanBajío, reconociendo la dignidad, la diversidad y las aportaciones de cada colaborador. Fomentamos un entorno laboral libre de discriminación, acoso o cualquier forma de trato injusto, donde cada persona pueda desarrollarse profesionalmente en un ambiente seguro, equitativo y cordial.

7.3. INCLUSIÓN LABORAL

Promovemos activamente una cultura laboral inclusiva, en la que se garantice la igualdad de oportunidades y se respete la diversidad en todas sus formas, con especial atención a la equidad de género. No se tolerará ningún tipo de discriminación por motivos de género, edad, discapacidad, orientación sexual, religión, origen étnico, condición social u otras características personales.

Esta política se sustenta en los siguientes instrumentos normativos y directrices institucionales:

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas.
- Ley Federal del Trabajo.
- Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la discriminación en el empleo y la ocupación.
- Nuestras propias políticas internas de diversidad, equidad e inclusión.

En BanBajío fomentamos un ambiente de trabajo equitativo, accesible y seguro, donde todas las personas puedan desarrollarse plenamente y aportar sus talentos. El compromiso con la inclusión es una responsabilidad compartida que nos corresponde a todos.

7.4. CONTRATACIÓN Y PROMOCIÓN

Nos regimos por los principios de objetividad, equidad y profesionalismo, pilares fundamentales de una banca responsable. Buscamos atraer, desarrollar y retener al mejor talento mediante procesos claros, imparciales y basados en el mérito, las competencias y el compromiso con los valores institucionales.

Como Institución, fomentamos un entorno en el que todos los colaboradores cuenten con oportunidades reales de crecimiento, reconociendo su desempeño y su contribución al logro de nuestros objetivos estratégicos y a la confianza de nuestros clientes.

7.5. SALUD EN EL ENTORNO LABORAL

BanBajío está comprometido con la promoción de un entorno laboral sano, seguro y libre de factores que puedan afectar el bienestar físico o emocional de sus colaboradores. En cumplimiento con la NOM-035-STPS-2018, la Institución identifica, analiza y previene los riesgos psicosociales en el trabajo, fomentando prácticas que promueven un clima organizacional positivo y equilibrado.

La Dirección Corporativa de Capital Humano realiza esta evaluación al menos cada dos años mediante una encuesta institucional, atendiendo de manera oportuna los casos que se consideren de riesgo para los colaboradores.

Asimismo, se aplicarán cuestionarios a los colaboradores que hayan presenciado o experimentado un evento traumático severo —como accidentes o actos de violencia— inmediatamente después de ocurrido el suceso.

7.6. IGUALDAD DE REMUNERACIÓN

La igualdad de remuneración es un derecho humano reconocido a nivel internacional a través del Convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptado en 1951, el cual promueve el otorgamiento de una retribución justa y equitativa.

En BanBajío y sus filiales, la remuneración se determina conforme a los puestos y tabuladores salariales autorizados, los cuales consideran el perfil técnico o profesional de cada persona, sus conocimientos, experiencia y nivel de responsabilidad, así como el esfuerzo que implica el desempeño del puesto, independientemente del género del colaborador.



8. COMPORTAMIENTO CON EL BANCO

Quienes colaboramos en el Banco, lo representamos en cada acción. Nuestro comportamiento debe reflejar compromiso con los objetivos institucionales, el uso responsable de los recursos y el cumplimiento de normativas internas y externas.

8.1. USO DE LOS SISTEMAS DEL BANCO

Todos los sistemas del Banco —incluido el core bancario, el correo electrónico, el software interno, las herramientas de análisis de datos y, en general, cualquier sistema propiedad de la Institución— deben utilizarse exclusivamente para actividades relacionadas con el perfil y puesto asignados por el área de Modelado de Identidades.

No está permitido su uso personal. Es obligación de cada colaborador actuar con integridad, evitar accesos indebidos, abstenerse de divulgar información confidencial y proteger en todo momento los datos de nuestros clientes.

El uso inadecuado de los sistemas puede comprometer la seguridad del Banco y de sus clientes, y derivar en sanciones severas para los colaboradores involucrados.

8.2. REGISTROS CONTABLES

Toda operación financiera debe registrarse de manera veraz, clara y oportuna. Está estrictamente prohibido alterar, falsificar u omitir información contable. Cumplir con estos principios garantiza la transparencia y el cumplimiento de nuestras obligaciones legales y fiscales, además de asegurar la rendición de cuentas y fortalecer la credibilidad de BanBajío.

8.3. GESTIÓN DEL GASTO

Los recursos financieros del Banco deben utilizarse de manera eficiente, responsable y conforme a los fines autorizados. Toda erogación deberá estar debidamente respaldada con comprobantes válidos, en cumplimiento de la reglamentación vigente.

Queda estrictamente prohibido manipular, inflar o inventar gastos. Es de carácter obligatorio apegarse a la Política de Control de Gasto y observar sus disposiciones en todo momento.

8.4. POLÍTICA DE REGALOS DE PROVEEDORES O CLIENTES

Es deseable que los colaboradores eviten recibir regalos, obsequios o cualquier tipo de beneficio por parte de clientes, prospectos y/o proveedores del Banco y sus filiales.

En caso de presentarse alguna situación de esta naturaleza, deberán observarse las siguientes reglas establecidas para la aceptación de regalos, invitaciones o cualquier otra forma de compensación. Estas son:

- El valor máximo del obsequio no deberá exceder las 350 UDIS (trescientas cincuenta Unidades de Inversión), conforme a la publicación vigente emitida por el Banco de México.
- La aceptación solo será válida cuando no exista un conflicto de interés y no implique, en ninguna circunstancia, un compromiso, influencia o condicionamiento en las decisiones y criterios del colaborador dentro del Banco o sus filiales.
- Para el cálculo de los importes mencionados, se tomarán en cuenta los regalos recibidos u otorgados de un mismo proveedor o cliente en un periodo no mayor a un año.

- Los regalos frecuentes o reiterados, independientemente de su valor, se considerarán indebidos y contrarios a las políticas del Banco.

Todo regalo o invitación que exceda las reglas descritas en esta sección y por la situación del momento se hubiera aceptado, deberá ser reportado de forma inmediata por escrito a la Dirección de Control y Continuidad con el objeto de transparentar dicha acción por parte del colaborador, describiendo el tipo de regalo o invitación, el momento y las condiciones bajo el cual fue recibido.

Queda estrictamente prohibido aceptar cualquier tipo de regalos o invitaciones de proveedores, ya sea empresas o individuos directos o relacionados de forma indirecta, si el Banco o sus filiales se encuentra en proceso de licitación de una nueva solución o servicio a adquirir.

8.5. USO DE LOS ACTIVOS DEL BANCO

Con el propósito de garantizar el uso adecuado, eficiente y responsable de los recursos de la organización, se establece el siguiente lineamiento, que aplica —de forma enunciativa, mas no limitativa— al uso de vehículos, equipos de cómputo, teléfonos corporativos y demás activos asignados por el Banco.

- Personal Directivo: En los casos en que la Institución asigne de manera directa y personal el uso de vehículos, teléfonos celulares u otros dispositivos, estos podrán emplearse sin limitación, conforme a las necesidades inherentes a sus funciones y responsabilidades. Se confía en el criterio profesional de los directivos para garantizar el uso eficiente y responsable de dichos recursos.
- Resto del personal: El uso de vehículos, equipos de cómputo, dispositivos digitales o electrónicos, telefonía fija y móvil, así como cualquier otro recurso asignado por el Banco, deberá contar con la autorización previa correspondiente y limitarse exclusivamente a fines laborales. El uso personal de estos recursos queda prohibido, salvo en casos excepcionales debidamente justificados y autorizados por la Dirección de Control y Continuidad.

8.6. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE LA INFORMACIÓN

Toda la información del Banco es estrictamente confidencial. No está permitido divulgarla, copiarla ni utilizarla para fines personales o ajenos a la Institución.

Esto incluye datos de clientes, reportes, procesos internos, comunicaciones electrónicas y cualquier contenido clasificado como “exclusivo de uso interno” o “confidencial”, conforme a lo establecido en la Política de Clasificación de la Información.

El manejo responsable de la información es una obligación ética y legal que protege la integridad del Banco y la confianza de nuestros clientes.

8.7. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

Todos los colaboradores deben conservar, archivar y custodiar los documentos conforme a las políticas internas del Banco y a lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), artículo 115, disposición 59^a.

La destrucción, alteración u ocultamiento de documentos sin la debida autorización constituye una falta grave y puede derivar en sanciones administrativas o responsabilidades legales.

8.8. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEL BANCO

Cuando participes en capacitaciones, convivencias, ferias o cualquier otro evento organizado por el Banco, sus proveedores o clientes, recuerda que representas a BanBajío.

Tu comportamiento debe reflejar siempre profesionalismo, respeto e integridad, actuando conforme a los valores institucionales, tanto dentro como fuera del horario laboral.

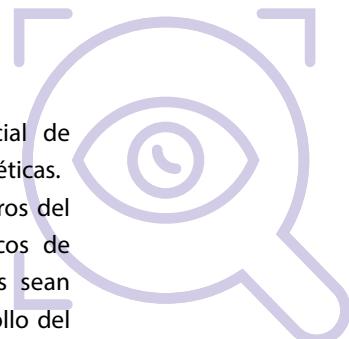
8.9. LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA

BanBajío está comprometido con prácticas de mercado justas y transparentes. Por ello, ningún colaborador debe participar en acuerdos o conductas que limiten la competencia, como:

- Fijar precios, limitar productos o repartirse territorios o clientes con otros Bancos.
- Compartir información sensible como precios, listas de clientes, productos o estrategias comerciales, que pudiera favorecer conductas contrarias a la libre competencia.
- Excluir a proveedores o clientes por acuerdos con competidores.
- Desacreditar públicamente a la competencia. En cambio, se deben promover nuestros productos basados en beneficios reales, sin hacer declaraciones falsas o subjetivas sobre otros.

Además:

- Está prohibido obtener información confidencial de competidores mediante prácticas indebidas o no éticas.
- Se permite la participación en asociaciones y foros del sector financiero, como la Asociación de Bancos de México (ABM), siempre que dichas actividades sean legítimas, transparentes y contribuyan al desarrollo del sector financiero.



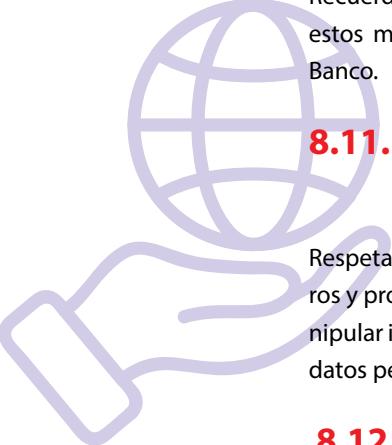
8.10. USO DE REDES SOCIALES

Debes actuar con prudencia y responsabilidad al utilizar redes sociales.

Evita publicar información interna, realizar comentarios o compartir imágenes que puedan afectar la reputación o imagen de BanBajío, así como utilizar su nombre o logotipo sin autorización expresa y por escrito.

Recuerda que las opiniones personales que expreses en estos medios no representan la postura institucional del Banco.

8.11. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN



Respetamos la privacidad de nuestros clientes, compañeros y proveedores. Está prohibido acceder, compartir o manipular información personal sin autorización. El mal uso de datos personales es un delito.

8.12. ANTICORRUPCIÓN

Está prohibido ofrecer, prometer o aceptar beneficios para influir en decisiones dentro o fuera del Banco. Nos regimos por principios de integridad. La corrupción daña la reputación del Banco y tiene consecuencias legales graves.

8.13. SOBORNO

No se tolera el soborno en ninguna circunstancia. Ofrecer, prometer, dar o recibir cualquier beneficio, pago o compensación a cambio de un favor, contrato o ventaja es una práctica ilegal y contraria a los principios y valores de BanBajío.

En caso de detectar o recibir una propuesta de este tipo, deberás reportarla de inmediato a través de los canales institucionales, incluyendo la Línea Ética y sus medios de denuncia establecidos.

8.14. VENTA DE ACTIVOS

La venta de activos del Banco (como bienes adjudicados o equipos en desuso) debe seguir los procedimientos establecidos en la reglamentación y por la Dirección Corporativa de Inmuebles y Activos.



9. COMPORTAMIENTO CON LA SOCIEDAD

BanBajío mantiene un compromiso firme con el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos humanos, la responsabilidad social y el estricto cumplimiento de la ley.

Nuestra conducta debe caracterizarse por la ética, la transparencia y la integridad en todas las relaciones con nuestros grupos de interés.

9.1. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

En BanBajío contamos con un Programa de Cumplimiento en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT), orientado a monitorear el origen y destino de los recursos que se manejan dentro de la Institución.

El Lavado de Dinero es el proceso mediante el cual se busca ocultar, disfrazar o encubrir el origen de recursos provenientes de actividades ilícitas, con el propósito de aparentar que provienen de una fuente legítima.

Nuestro Programa de Cumplimiento supervisa de manera continua las operaciones y el comportamiento transaccional de los clientes, con el fin de identificar y prevenir actividades sospechosas o ilícitas, en estricto cumplimiento con la normativa aplicable.

Las actividades ilícitas representan una grave amenaza para la estabilidad del sistema financiero, así como para la integridad de las familias, la seguridad de las personas y el bienestar del país.

Entre las más comunes se encuentran el tráfico de drogas y estupefacientes, el contrabando de armas, la corrupción, el fraude, la trata de personas, el secuestro, la prostitución, la extorsión, la delincuencia organizada, el robo de hidrocarburos, la piratería, la evasión fiscal, la venta de facturas y el financiamiento al terrorismo, entre otras.

En el Programa de Cumplimiento se establecen nuestras políticas internas atendiendo y asegurando el cumplimiento y apego a las normas y leyes vigentes.

En BanBajío todos somos responsables de velar por el cumplimiento de la normas internas y externas, así como evitar que fondos de origen ilícito ingresen y utilicen el sistema financiero.

Los colaboradores de BanBajío tienen estrictamente prohibido mantener vínculos o realizar operaciones con personas físicas o morales involucradas en prácticas de evasión fiscal, financiamiento al terrorismo, delincuencia organizada o cualquier otra actividad ilícita. Asimismo, se prohíbe cualquier conducta que facilite, encubra o permita este tipo de actos.

Conocer a nuestros clientes constituye una parte esencial del proceso de cumplimiento. Cada colaborador debe acatar las políticas y procedimientos establecidos y aprobados por los órganos de gobierno del Banco.



Nuestro compromiso es:

- Identificar a los clientes, verificando y registrando la documentación presentada, corroborando su actividad económica y financiera.
- Es una obligación de todos comunicar de manera inmediata a la Unidad de Prevención de Lavado de Dinero cualquier operación considerada sospechosa, inusual o actividad que pudiera considerarse ilícita.
- Vigilar que la Institución cuente con un marco normativo sólido, alineado con un Enfoque Basado en Riesgo (EBR), conforme a las recomendaciones del GAFI y a la normativa vigente en México.
- Contar con procesos de actualización de expedientes que incluyan controles suficientes para garantizar la calidad, veracidad y vigencia de la información y documentación.
- Realizar el monitoreo, análisis y reporte de operaciones inusuales o sospechosas conforme a la normativa aplicable.
- Cumplir con los programas de capacitación y formación en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT) al menos una vez al año, aplicable a todos los colaboradores, incluyendo a la Alta Dirección y miembros del Consejo.

9.2. ATENCIÓN A FRAUDES

En BanBajío mantenemos una política de cero tolerancia frente a cualquier forma de fraude. Se considera fraude a toda acción intencional diseñada para engañar, ocultar o distorsionar la verdad con el fin de obtener un beneficio indebido. Esto incluye, pero no se limita a:

- Falsificar documentos, firmas o solicitudes con el propósito de obtener recursos o beneficios de un cliente sin su consentimiento.
- Robar o disponer indebidamente de fondos o bienes propiedad de la Institución.
- Extraer, divulgar o utilizar información confidencial de clientes con fines de beneficio personal.

Obligación de reportar: Cualquier persona que tenga conocimiento o sospecha fundada de un acto fraudulento deberá reportarlo de manera inmediata a través de los canales designados.

9.3. SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

En BanBajío, la sostenibilidad es un valor transversal que guía nuestras decisiones y forma de actuar. Promovemos prácticas responsables que reduzcan nuestro impacto ecológico, fomentando el uso eficiente de los recursos, la disminución de emisiones y la protección de los ecosistemas como parte integral de nuestra operación bancaria.

Reafirmamos nuestro compromiso con los Principios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), integrándolos en nuestra estrategia, cultura organizacional y procesos operativos, contribuyendo así al desarrollo sostenible.

Conductas esperadas:

- Reducir el uso de papel y promover el uso de medios digitales.
- Apagar luces, equipos y sistemas de aire acondicionado cuando no se usen.
- Participar en campañas internas de reciclaje y consumo responsable.
- Favorecer a los proveedores que adopten y demuestren buenas prácticas ambientales.

Conductas no permitidas:

- Desechar residuos peligrosos o electrónicos sin seguir lineamientos ambientales.
- Hacer uso excesivo o innecesario de recursos del Banco.
- Ignorar prácticas institucionales de ahorro energético o de reducción de huella ambiental.

9.4. DISCRIMINACIÓN

Se entiende por discriminación cualquier trato desigual hacia una persona por motivos de género, edad, origen, orientación sexual, discapacidad, religión u otra condición personal. En el Banco promovemos un entorno laboral respetuoso, equitativo e inclusivo para todos los colaboradores.

Conductas esperadas:

- Tratar a todos con respeto, sin importar su origen, género, edad, religión u orientación.
- Denunciar cualquier situación que implique discriminación, acoso o abuso.
- Cumplir con los principios de igualdad de oportunidades en todos los procesos laborales.

Conductas no permitidas:

- Realizar comentarios o bromas ofensivas que afecten la dignidad de una persona.
- Participar en procesos que favorezcan el trabajo infantil o forzado (incluyendo proveedores).
- Ignorar situaciones de acoso, violencia o trato inhumano en el entorno laboral.

9.5. PARTICIPACIÓN COMO ESR (EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE)

Ser parte del distintivo ESR representa nuestro compromiso con el bienestar de nuestros colaboradores, el respeto por el entorno social y ambiental, y una gobernanza transparente que fortalece la confianza de nuestros grupos de interés.

Nuestra institución se compromete a operar bajo los principios de una Empresa Socialmente Responsable, integrando prácticas éticas, sostenibles e inclusivas en todas sus actividades.

Conductas esperadas:

- Involucrarse voluntariamente en programas sociales o ambientales promovidos por el Banco.
- Comunicar y difundir acciones de responsabilidad social dentro y fuera del lugar de trabajo.
- Representar al Banco de manera ética en espacios comunitarios o institucionales.

Conductas no permitidas:

- Usar la imagen de programas sociales del Banco con fines personales o ajenos a su propósito.
- Desestimar iniciativas de impacto comunitario impulsadas por la Institución.
- Omitir la comunicación de acciones o proyectos con riesgo reputacional para el Banco.

9.6. COMPORTAMIENTO DIGNO

Se entiende por comportamiento digno aquel que refleja respeto, integridad y profesionalismo en todas las interacciones dentro y fuera del entorno laboral. Implica actuar con cortesía, responsabilidad y apego a los valores institucionales, contribuyendo a un ambiente de trabajo sano, seguro e inclusivo.

Conductas esperadas:

- Mantener una actitud respetuosa, colaborativa y profesional en todo momento.
- Ser puntual, ordenado y cuidadoso con la imagen personal y del Banco.
- Escuchar con apertura a compañeros y clientes, aún en situaciones difíciles.

Conductas no permitidas:

- Faltar al respeto a compañeros, clientes o autoridades, ya sea de forma verbal o gestual.
- Participar en chismes, rumores o confrontaciones que afecten el clima laboral.
- Realizar publicaciones ofensivas o inadecuadas relacionadas con el Banco o sus colaboradores en redes sociales.

9.7. TRATO ÉTICO CON PROVEEDORES

La Institución mantiene relaciones con sus proveedores bajo principios de ética, transparencia y respeto mutuo. Todos los colaboradores deben asegurar un trato justo y profesional, en apego a los lineamientos establecidos en el Código de Conducta de Proveedores.

Conductas esperadas:

- Evaluar proveedores con base en criterios objetivos como precio, calidad y cumplimiento.
- Seguir los procesos establecidos para contratación, renovación y pago.
- Denunciar cualquier intento de soborno, regalo indebido o trato preferencial.
- El área de adquisiciones es la única autorizada para la ejecución de negociaciones con proveedores.

Conductas no permitidas:

- Solicitar regalos, favores o beneficios personales a proveedores actuales o potenciales.
- Aceptar invitaciones, viajes o beneficios sin aprobación de las Dirección de Control y Continuidad y/o la Dirección Corporativa de Capital Humano. En el caso de viajes al extranjero la DG es la facultada para autorizarlos.
- Favorecer o penalizar a proveedores por razones personales o subjetivas.



9.8. TRATO CON AUTORIDADES REGULATORIAS

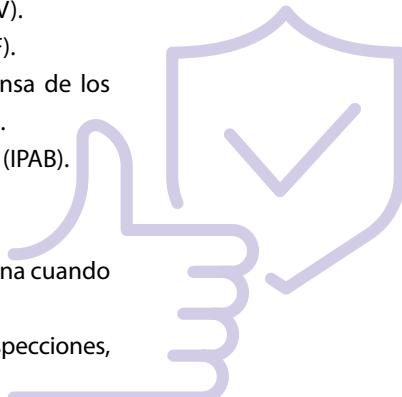
Como institución financiera, el Banco debe mantener una relación transparente y colaborativa con todas las autoridades reguladoras.

En México, los Bancos están regulados por un conjunto de autoridades que supervisan, norman y garantizan el correcto funcionamiento del sistema financiero:

- Banco de México (Banxico).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).
- Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Conductas esperadas:

- Proporcionar información clara, veraz y oportuna cuando sea requerida.
- Cooperar en auditorías, visitas regulatorias o inspecciones, según la normativa aplicable.
- Reportar cualquier contacto con autoridades que se desvíe de los canales formales.



Conductas no permitidas:

- Ocultar, alterar o manipular información requerida por una autoridad.
- Ofrecer regalos o beneficios a funcionarios públicos o reguladores.
- Negarse a colaborar en revisiones sin causa justificada.

10. COMPORTAMIENTO CON LA CIBERSEGURIDAD

La protección de la información, los sistemas y la infraestructura tecnológica de BanBajío es una responsabilidad compartida. Cada colaborador tiene el deber de actuar con responsabilidad digital, prevenir riesgos tecnológicos y proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. El incumplimiento en esta materia puede tener consecuencias graves para la operación, los clientes y la reputación de nuestro Banco.

10.1. USO DE LA IA (INTELIGENCIA ARTIFICIAL)

La IA debe utilizarse con criterios de ética, transparencia y responsabilidad. Toda solución basada en IA que se utilice en procesos del Banco deberá ser aprobada por el grupo de gobierno IA, evaluada y monitoreada por el área de Ciberseguridad.

Conductas esperadas:

- Respetar la propiedad intelectual, derechos de autor y privacidad al interactuar con soluciones de IA externas.
- Usar la IA únicamente en procesos aprobados por el Grupo de Gobierno de IA.
- Realizar pruebas controladas y documentadas antes de liberar cualquier modelo a producción.
- Promover la transparencia en los algoritmos, explicando las decisiones cuando impacten a clientes o colaboradores.
- Asegurar que toda solución de IA cumpla con las normativas de protección de datos, seguridad y no discriminación.
- Reportar cualquier uso indebido o hallazgo de sesgo en los modelos.

Conductas no permitidas:

- Procesar información confidencial del Banco o de sus clientes.
- Omitir la revisión humana en decisiones automatizadas que afecten personas o procesos críticos.
- Desarrollar, entrenar o utilizar modelos de IA sin aprobación previa.
- Manipular modelos para beneficiar a personas, proveedores o áreas específicas.
- Omitir reportar riesgos o vulnerabilidades detectadas en algoritmos.
- Emplear IA en decisiones críticas de crédito, contratación o despidos sin intervención humana validada

10.2. USO DE LA NUBE

El uso de servicios en la nube debe cumplir con las políticas del Banco en materia de ciberseguridad, cumplimiento normativo y protección de datos.

Con el objetivo cumplir con lo dispuesto por las autoridades regulatorias, el área de Ciberseguridad validará la información que estará viajando en la nube para certificar que no se encuentren datos sensibles de nuestros clientes.

Conductas esperadas:

- Usar únicamente servicios en la nube aprobados y configurados por el área de Ciberseguridad.
- Asegurar que los datos almacenados estén cifrados y alojados conforme a regulaciones aplicables.
- Solicitar apoyo técnico al almacenar información sensible fuera de los sistemas internos.

Conductas no permitidas:

- Utilizar cuentas personales de almacenamiento en la nube (como Google Drive, Dropbox, etc.) para guardar o compartir información del Banco.
- Descargar o sincronizar documentos institucionales en dispositivos o nubes no autorizadas.
- Acceder a sistemas del Banco desde redes públicas o dispositivos sin protección adecuada.

10.3. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

BanBajío cuenta con políticas específicas en materia de seguridad de la información, privacidad, continuidad de negocio y protección de activos digitales. Todos los colaboradores deben conocerlas y cumplirlas.

Ejemplos de normas clave:

- Uso responsable de contraseñas y autenticación multifactor (MFA).
- Protección de dispositivos móviles y computadoras asignadas.
- Reporte inmediato de incidentes, accesos indebidos o posibles fraudes digitales.

10.4. CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN

La cultura de ciberseguridad se construye con participación activa. Todos los colaboradores en BanBajío debemos recibir por lo menos una vez al año, capacitación en prácticas seguras, identificación de amenazas y prevención de incidentes.

Conductas esperadas:

- Participar en las capacitaciones, simulacros y campañas de concientización organizadas por el Banco.
- Reportar sin demora cualquier intento de suplantación, phishing o comportamiento sospechoso al área de Ciberseguridad.
- Actuar como promotor de la seguridad digital en su equipo.

10.5. MEJORES PRÁCTICAS

Para proteger la información del Banco y sus clientes, se espera que cada colaborador cumpla con las siguientes prácticas de seguridad digital:

- Mantener actualizados los sistemas operativos y antivirus de los dispositivos institucionales.
- Verificar siempre la identidad de los remitentes antes de abrir enlaces o adjuntos.
- Usar contraseñas seguras, únicas y cambiarlas regularmente.

- Cerrar sesión en las aplicaciones al finalizar el uso y bloquear el equipo si se deja desatendido.
- No compartir credenciales ni accesos con terceros en ninguna circunstancia.
- Emplear canales oficiales y seguros para el envío de información institucional.



11. EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DEL CÓDIGO

11.1. CANALES DE DENUNCIA

BanBajío cuenta con canales confidenciales, seguros y anónimos operados por una empresa externa especializada en gestión de reportes éticos. A través de estos canales, cualquier persona puede reportar, de buena fe, situaciones que representen una violación al Código, políticas internas o a la legislación aplicable.

MEDIOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO:



Teléfono: **800-999-2469**



Sitio web: <https://lineaeticabanjio.com/>



Correo electrónico: **reporte@lineaeticabanjio.com**



App móvil **EthicsGlobal** (Play Store / App Store)

Código: V22-6573-LEB



Chat: **+1 805 590 4460**

El Banco garantiza la confidencialidad y protección del denunciante. No se tolerarán represalias contra quien realice una denuncia de buena fe. Considerando que las denuncias deben tener veracidad y fundamento.

La Institución cuenta con las siguientes políticas para garantizar el correcto uso de los canales de denuncias:

- Política de Anticorrupción.
- Política de Confidencialidad y Anonimato.
- Política de Conflicto de Interés.
- Política de No Complicidad.
- Política de Protección Contra Represalias.
- Política de Uso Incorrecto de la Línea Ética.
- Política Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Política Derechos Humanos.

11.2. SISTEMA DE SANCIONES

El incumplimiento del Código de Conducta, así como de las políticas y normativas internas, podrá dar lugar a acciones correctivas o sanciones disciplinarias, que se aplicarán de acuerdo con la gravedad del caso y conforme al marco legal y contractual vigente.

CAPÍTULO XIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRABAJO:

Del Cumplimiento del Código de Conducta del Banco. Art. 68.- Para todos los efectos legales se tiene por reproducido de manera integral el contenido del Código de Ética y Conducta de El Banco entendiéndose que todos y cada uno de los trabajadores deberán cumplir de manera estricta lo establecido en dichos documentos, del cual tienen pleno conocimiento y del cual se les ha entregado un ejemplar además de estar disponibles en el sistema electrónico que así determine El Banco para tal efecto cualquier desapego o violación del Código de Conducta de El Banco, estará sujeta a las sanciones establecidas en el presente reglamento y que dependiendo de su gravedad podrán llegar hasta la terminación de la relación laboral sin responsabilidad para El Banco.

Las sanciones pueden incluir las siguientes acciones correctivas:

- A.** Exhortación. Invitación verbal a alguien para mejorar una conducta.
- B.** Amonestación verbal. Llamada de atención expresada de manera oral en la que se pide a una persona corrija su actuación en el futuro.
- C.** Amonestación escrita. Llamada de atención de forma escrita que se registra en el expediente personal del amonestado.
- D.** Suspensión. De acuerdo con el reglamento interior de trabajo, puede ser desde uno (1) hasta ocho (8) días de suspensión sin goce de sueldo.
- E.** Rescisión. Terminación del contrato individual de trabajo.

11.3. GRUPO DE LÍNEA ÉTICA

Es un equipo multidisciplinario designado por el Banco, responsable de:

- Recibir, analizar y dar seguimiento a los reportes recibidos a través del sitio de denuncias.
- Determinar las sanciones correspondientes.
- Garantizar la imparcialidad, confidencialidad y el debido proceso en la atención de cada caso.

Este grupo actúa con base en las mejores prácticas, asegurando el cumplimiento de la reglamentación y normativa vigente, con el propósito de fomentar y mantener un ambiente laboral íntegro, alineado a los valores y principios éticos de BanBajío.

11.4. RESPONSABILIDAD Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO

Todos los colaboradores de BanBajío tienen la responsabilidad de:

- Conocer, cumplir y promover los principios contenidos en este Código.
- Participar en los procesos de inducción, capacitación y actualización ética que el Banco establezca.
- Consultar en caso de duda y reportar cualquier posible incumplimiento.
- La Dirección Corporativa de Capital Humano, en conjunto con la Dirección de Control y Continuidad, es responsable de la difusión, actualización y monitoreo del cumplimiento del Código.
- El desapego a este código será sancionado conforme al Reglamento Interno del Trabajo (RIT).





12. GLOSARIO

Para efectos del presente Código de Conducta, se entenderá por:

ABM: Asociación de Bancos de México, ABM, A.C.

Acoso: Conducta que busca apremiar de forma insistente a alguien con molestias o requerimientos.

Activos: Conjunto de todos los bienes y derechos con valor monetario que son propiedad de una empresa, institución o individuo.

ASG: ASG hace referencia a los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza que guían el actuar responsable de la institución. Estos criterios promueven el cuidado del medio ambiente, el respeto por las personas y comunidades, y una gestión ética, transparente y sostenible en todos los niveles de operación.

Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple: El Banco, la Institución, la Empresa o BanBajío.

Banxico: Banco de México, el Banco Central.

BMV: Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la Bolsa.

BIVA: Bolsa Institucional de Valores

CCE: Consejo Coordinador Empresarial.

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Código de Operaciones con Divisas: Código Global de Conducta en la Celebración de Operaciones con Divisas, de Banxico.

Código de Conducta BanBajío: CC, el Ordenamiento, el Código.

Comportamiento: Es la manera de conducirse, de portarse de una persona en una comunidad o en una organización. Se trata de la forma de proceder de las personas frente a los estímulos y en relación con el entorno.

CONDUSEF: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Confidencial: Se dice o hace en confianza y con seguridad recíproca entre dos o más individuos. Se trata de una propiedad de la información que pretende garantizar el acceso sólo a las personas autorizadas.

Conflicto: Apuro, situación desgraciada y de difícil salida.

Congruente: Cualidad de conveniencia, coherencia, relación lógica.

Corrupción: Hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole.

Cumplimiento: Perfección en el modo de obrar o de hacer algo.

Dádiva: Acción de dar gratuitamente.

Discriminación: Conducta que busca dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental, etc.

Equidad: Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece.

Ética: Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida.

Financiera Bajío, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.: La Financiera, Filial o FB.

FT: Financiamiento al Terrorismo.

Hostigar: Supone un comportamiento ofensivo. El hostigador pretende molestar o perturbar a otra persona, que se siente amenazada o conmocionada por dicha conducta.

Imparcialidad: Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud.

Integridad: Cualidad dicha de una persona: Recta, proba, intachable.

IPAB: Instituto de Protección al Ahorro Bancario.

IA: Inteligencia Artificial.

Lealtad: Cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad y del honor.

Licitación: Subasta o concurso públicos.

Lineamiento: Rasgo característico de algo.

Marco jurídico o Marco regulatorio: Límites que atañen al derecho, en los que se encuadra una cuestión.

MFA: Múltiple factor de autenticación para las aplicaciones.

Nube: Servicio en internet de datos, aplicaciones disponibles para operar desde cualquier lugar.

PLD y UPLD: Prevención de Lavado de Dinero y Unidad de PLD, respectivamente.

Objetividad: Cualidad de ser desinteresado, desapasionado.

OIT: Organización Internacional del Trabajo

Ordenamiento: Ley, pragmática u ordenanza que da el superior para que se observe una conducta.

Reglamentación: Conjunto de políticas, normas y procedimientos institucionales.

Represalia: Respuesta de castigo o venganza por alguna agresión u ofensa.

Reputación: Prestigio o estima en que son tenidos alguien o algo.

Respeto: Miramiento, consideración, deferencia.

RSC: Responsabilidad Social Corporativa.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sobornar: Dar dinero o regalos a alguien para conseguir algo de forma ilícita.

UDI: Unidad de Inversión, cuyo valor es publicado por el Banco de México.

UMA: Unidad de Medida y Actualización.

UNEP FI: La Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI, por sus siglas en inglés).

Veracidad: Cualidad de decir, usar o profesar siempre la verdad.

Vigilancia: Cuidado y atención exacta en las cosas que están a cargo de cada uno.



El Código de Conducta fue revisado y complementado por:

Vicepresidencia Ejecutiva del Consejo de Administración
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Operaciones y Control
Dirección Ejecutiva de Banca Empresarial
Dirección Corporativa Capital Humano
Dirección Corporativa de Auditoría
Dirección Corporativa Riesgos
Dirección Jurídico Corporativo
Dirección de Control y Continuidad
Subdirección Cumplimiento Reg. Autoridad
Subdirección Desarrollo de Capital Humano
Gerencia Ejecutiva Asuntos Laborales y Sindicales
Gerencia Gestión del Cambio Institucional
Subdirección de Continuidad de Negocio

Octubre 2025



BanBajío® | Financiera Bajío®